



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2018070002974

Fecha: 05/10/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por la cual se aclara un acto administrativo”

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083, de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 05 de octubre de 2016, se ajusta la estructura Orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 1083 del 2015, en el artículo 2.2.5.9.2, define traslado así: *“Se produce traslado cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante definitivamente, con funciones afines a la que desempeña, de la misma categoría y para el cual se exijan requisitos mínimos similares.*

De igual manera se produce el traslado cuando la administración hace permutas entre empleados que desempeñan cargos de funciones afines o complementarias, que tengan la misma categoría y para los cuales se exijan requisitos mínimos similares para su desempeño...”

Mediante el Decreto D2018070002663 del 17 de septiembre de 2018, fue aceptada la renuncia a la señora **MARLENY CALDERON LAYOS**, identificado con cedula de ciudadanía número **42.687.654**, al cargo de Auxiliar de Servicios Generales (Carrera Administrativa), código 470 grado 01, NUC2000001961, ID0020200815, adscrita a la Planta de Cargos de la Administración Departamental Nivel Central, asignado al Grupo de Trabajo Secretaría de Educación – Subsecretaría Administrativa – Dirección de Talento Humano – Sistema General de Participaciones - SGP - en la Institución Educativa Presbítero Bernardo Montoya del municipio de Copacabana, Antioquia, a partir del 01 de octubre de 2018; debido a que en el acto administrativo se registró erróneamente el nombre de la servidora y la cedula de ciudadanía, se hace necesario aclarar dicho acto administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, **Artículo 45. CORRECCIÓN DE ERRORES.** *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.*

En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, está deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

“Por medio del cual se causan una novedades en la Planta de Personal de la Administración Departamental”

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto D2018070002663 del 17 de septiembre de 2018, acto administrativo mediante el cual fue aceptada la renuncia al cargo que venía desempeñando la señora **MARLENY CALDERON LAYOS**, identificado con cedula de ciudadanía número **42.687.654**, al cargo de Auxiliar de Servicios Generales (Carrera Administrativa), código 470 grado 01, NUC2000001961, ID0020200815, adscrita a la Planta de Cargos de la Administración Departamental Nivel Central, asignado al Grupo de Trabajo Secretaría de Educación – Subsecretaría Administrativa – Dirección de Talento Humano – Sistema General de Participaciones - SGP - en la Institución Educativa Presbítero Bernardo Montoya del municipio de Copacabana, Antioquia, a partir del 01 de octubre de 2018; en el sentido que el nombre correcto de la servidora es **MARLENI CALDERON LAYOS**, identificada con Cédula **42.678.654**, y no como aparece en dicho acto administrativo.

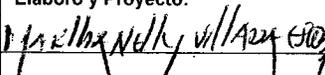
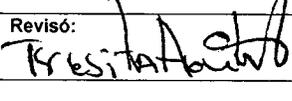
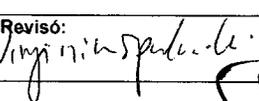
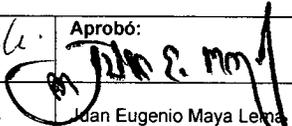
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la servidora, haciéndole saber que la misma surte efecto a partir de la fecha de la comunicación, o hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del Funcionario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

Elaboró y proyectó: 	Revisó: 	Revisó: 	Aprobó: 
Martha Nelly Villada Escobar Profesional Universitario - 01/10/2018	Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica	Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano	Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo